UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 716 -2021-UNSCH-CU

Ayacucho, 31 DIC 2021

VISTOS:

El Proveído Nº 2023-2021-R del Rectorado, el Memorando Nº 558-2021-UNSCH/FCS-D de la Facultad de Ciencias Sociales y el Memorando de la Comisión Especial sobre ratificación de nombramiento de la Mtra. Mariela Marisol Llantoy Barboza; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (03) años para los profesores auxiliares, cinco (05) para los asociados y siete (07) para los principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, de conformidad con el artículo 81º del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la ratificación de nombramiento de docentes es aprobada por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, previa evaluación de su labor docente. La evaluación para la ratificación de nombramiento comprende la labor realizada durante el período anterior para el que fue nombrado o ratificado. Este proceso, en el Consejo de Facultad, se lleva a cabo con citación y audiencia del docente evaluado;

Que, con Memorando Nº 498-2021-UNSCH/FCS-D, de fecha 13 de setiembre de 2021, la Facultad de Ciencias Sociales ha conformado la Comisión Especial para la evaluación del expediente de ratificación de nombramiento de la Mtra. Mariela Marisol Llantoy Barboza;

Que, a través del Memorando de fecha 22 de setiembre de 2021, la Comisión Especial de la Facultad de Ciencias Sociales ha efectuado la evaluación del expediente de ratificación de nombramiento de la Mtra. Mariela Marisol Llantoy Barboza, conforme al siguiente detalle:

Nº	RUBROS	PUNTAJE
1.0	FORMACIÓN ACADÉMICA Y CAPACITACIONES	
	1.1 Grados académicos y títulos profesionales	15.0
	1.2 Actualizaciones y capacitaciones	6.5
	1.3 Idiomas	0.0
2.0	EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA (FORMACIÓN PROFESIONAL)	
	2.1 Elaboración de materiales de enseñanza	5.0
	2.2 Informes de autoridades universitarias	5.0
	2.3 Tutoría y asesoría a alumnos	10.0
3.0	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	10.0
4.0	EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL	5.0

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 716 -2021-UNSCH-CU

5.0	GESTIÓN UNIVERSITARIA	0.0
6.0	EVALUACIÓN DE ALUMNOS AL DOCENTE	8.0
7.0	RECONOCIMIENTO Y DISTINCIONES A DOCENTES	6.0
	TOTAL	**70.5**

Que, con Resolución Decanal Nº 287-2021-UNSCH-FCS-D, de fecha 25 de noviembre de 2021, la Facultad de Ciencias Sociales ha propuesto la ratificación de nombramiento de la Mtra. Mariela Marisol Llantoy Barboza como Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, por el período de tres (03) años, a partir del 29 de diciembre de 2020 al 28 de diciembre de 2023;

Que, resulta procedente ratificar el nombramiento de la Mtra. Mariela Marisol Llantoy Barboza como Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59. 7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 29 de noviembre de 2021;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR el nombramiento de la Mtra. MARIELA MARISOL LLANTOY BARBOZA como Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de tres (03) años, a partir del 29 de diciembre de 2020 al 28 de diciembre de 2023.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la remuneración a la referida docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 716 -2021-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ciencias Sociales
Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/gods